



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 11733 - 025

Aguaray (S), 22 AGO 2025

VISTO:

La nota interna Presentada por la Directora de Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Aguaray, Sra. González Cecilia Janet, la cual solicita se liberen fondos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. González Cecilia Janet solicita se liberen fondos para la compra de Trajes de Folclore para el Ballet de la Tercera Edad "FLOR DE LAPACHO", por un monto de Pesos Ciento Veinticuatro Mil (\$ 124.000,00).-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza se liberen fondos a nombre de la Sra. González Cecilia Janet, para realizar la compra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **APROBAR** se liberen fondos para la Directora de Producción y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Aguaray, Sr. González, Cecilia Janet DNI N° 33.982.747, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 124.000,00) para la compra de Traje de Folclore para el Ballet de la Tercera Edad "FLOR DE LAPACHO." -

Art. N° 2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 124.000,00), por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. González, Cecilia Janet DNI N° 33.982.747, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- **DELEGAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°6.- De forma -

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray